

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/07/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001	PROGRAMA CENTRAL	124.978.055.741	124.978.055.741	52.417.831.633	42 %	32.879.084.680	19.538.746.953
01	Gestión Gerencial	77.148.255.741	77.148.255.741	36.493.267.616	47 %	20.412.786.490	16.080.481.126
100 Servicios Personales		55.911.730.124	55.911.730.124	28.591.692.731	51 %	14.481.447.589	14.110.245.142
200 Servicios No Personales		14.855.747.276	14.855.747.276	6.606.418.065	44 %	5.250.825.956	1.355.592.109
300 Bienes de Consumo e Insumos		1.080.209.600	1.080.209.600	256.657.202	24 %	88.475.500	168.181.702
500 Inversión Física		3.450.568.741	3.450.568.741	593.149.291	17 %	188.536.846	404.612.445
800 Transferencias		50.000.000	50.000.000	11.853.631	24 %	0	11.853.631
900 Otros Gastos		1.800.000.000	1.800.000.000	433.496.696	24 %	403.500.599	29.996.097

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

INSTITUTO NACIONAL DE

DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
02	Tierras Adquiridas	32.000.000.000	32.000.000.000	6.786.589.827	21 %	6.000.000.000	786.589.827
400 Bienes de Cambio		31.213.410.173	31.213.410.173	6.000.000.000	19 %	6.000.000.000	0
900 Otros Gastos		786.589.827	786.589.827	786.589.827	100 %	0	786.589.827
03	Colonias con Información Relevadas para su Regularización	8.017.750.000	8.017.750.000	4.658.000.000	58 %	2.970.000.000	1.688.000.000
200 Servicios No Personales		220.000.000	220.000.000	220.000.000	100 %	220.000.000	0
300 Bienes de Consumo e Insumos		547.750.000	547.750.000	188.000.000	34 %	0	188.000.000
800 Transferencias		7.250.000.000	7.250.000.000	4.250.000.000	59 %	2.750.000.000	1.500.000.000

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

INSTITUTO NACIONAL DE

DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
04	Asistencia a Organizaciones Campesinas de Colonias y Asentamientos	7.812.050.000	7.812.050.000	4.479.974.190	57 %	3.496.298.190	983.676.000
200 Servicios No Personales		687.000.000	687.000.000	44.104.000	6 %	35.428.000	8.676.000
500 Inversión Física		0	0	0	0 %	0	0
800 Transferencias		7.125.050.000	7.125.050.000	4.435.870.190	62 %	3.460.870.190	975.000.000
SUB TOTAL		124.978.055.741	124.978.055.741	52.417.831.633	42 %	32.879.084.680	19.538.746.953

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	1.479.713.715	1.479.713.715	0	0 %	0	0
01	Transferencias Consolidables	1.479.713.715	1.479.713.715	0	0 %	0	0
800 Otras Transferencias Consolidables Corrientes		1.479.713.715	1.479.713.715	0	0 %	0	0
SUB TOTAL		1.479.713.715	1.479.713.715	0	0 %	0	0
TOTAL DE ENTIDAD		126.457.769.456	126.457.769.456	52.417.831.633	41 %	32.879.084.680	19.538.746.953

FUENTE: MH - SIAF; Al 31/07/2020

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

